



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 0771-2013-GRA/PRES

Ayacucho; 16 SET. 2013

VISTO:

El Oficio N° 1330-2013-GRA/GG-OREI, sobre Re conformación de la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con la Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, a fin de impulsar el desarrollo socio económico y armónico de la región, tiene la función de programar, ejecutar, supervisar y evaluar los proyectos, componentes y metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27293, del sistema nacional de inversión Pública, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Oficina de Inversiones es la más autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 458-2003-EF-15, de fecha 09/09/03, se delega facultades de los Gobiernos Regionales para declarar la viabilidad de los proyectos de Inversión Pública, dejando, sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 421-2002-EF/15 y modificatorias;

Que, la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto de la República para el año fiscal 2013; Numeral 3° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Código 600 de la Normas Técnicas de Control Interno para el Área de Obras Públicas y 600-01 del Expediente Técnico, consignadas en la Resolución de la Contraloría N° 072-98-CG y el Artículo aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las condiciones del inicio del plazo de ejecución de obra y aprobación de Expediente Técnicos;

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 de bases de Descentralización, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, ley N° 27293, Ley de Sistema Nacional de Inversión



Publica. Resolución Ministerial N° 458-2003-EF/15 y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RE CONFORMAR, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y la Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CREEATE), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. Agrónomo Carlos Wilfredo Sulca Valenzuela
Ing. Civil Arístides Veliz Flores
Ing. Civil Erasmo Curi Llantoy

**PRESIDENTE
I MIEMBRO TITULAR
II MIEMBRO TITULAR**

SUPLENTES

Ing. Civil Oscar Guzmán Carrasco
Ing. Civil Jean Mitchell Huacre Vila

**I MIEMBRO SUPLENTE
II MIEMBRO SUPLENTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2013-GRA/PRES, el cual fue aprobado el 23 de enero del 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



WILDEX WILKES TORRES
SECRETARIO GENERAL